

ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIA-041-2020

OBJETO: ADECUACIÓN DE SENDEROS ANCESTRALES ECOTURÍSTICOS DE LA ZONA DE VALLANO EN ENVIGADO, ANTIOQUIA

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día veintisiete (27) de agosto de 2020, publicó en su página web y en el SECOP los términos de la Invitación Abierta FNTIA-041 de 2020 cuyo presupuesto fue la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$897.863.906), **incluido AIU e IVA sobre la utilidad.**

SEGUNDO. Que el día diez (10) de septiembre de 2020, fecha establecida, para el cierre y entrega de propuestas, conforme al cronograma de la Invitación Abierta FNTIA-041 de 2020, se recibió la siguiente propuesta:

No.	Proponentes
1	UNION TEMPORAL SENDEROS ANCESTRALES (DISTRIPAL S.A 90% - JUAN CARLOS NIETO BOGOTA 5% - CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS 5%)

TERCERO. Que el día quince (15) de septiembre de 2020, el Comité de Evaluación de FONTUR, una vez verificada la propuesta, procedió a publicar la solicitud de documentos subsanables, de carácter jurídico, financiero y técnico.

CUARTO. Que del dieciséis (16) al dieciocho (18) de septiembre de 2020, se estableció el plazo para que el proponente allegara los documentos subsanables, término dentro del cual el proponente UNION TEMPORAL SENDEROS ANCESTRALES (DISTRIPAL S.A 90% - JUAN CARLOS NIETO BOGOTA 5% - CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS 5%) presentó la documentación solicitada.

QUINTO. Que el día veintitrés (23) de septiembre de 2020, el Comité de Evaluación de FONTUR, publicó el Informe de Preliminar de Evaluación de la Invitación Abierta FNTIA-041 de 2020, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
UNION TEMPORAL SENDEROS ANCESTRALES (DISTRIPAL S.A 90% - JUAN CARLOS NIETO BOGOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5% - CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS 5%)				
------------------------------------	--	--	--	--

SEXTO. Que los días veinticuatro (24) a veintiocho (28) de septiembre de 2020, se estableció el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, término dentro del cual no se presentaron observaciones.

SÉPTIMO. Que en el término comprendido entre el veinticuatro (24) de septiembre al (6) de octubre de 2020, se adelantó la Etapa de Conocimiento No Cliente, producto de la cual, la Dirección de SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A. mediante correo electrónico informó lo siguiente:

VERIFICACION SARLAFT

La Dirección SARO/SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A., a través del correo electrónico veintinueve (29) de septiembre de 2020 informó lo siguiente:

“De manera gentil, informamos que al verificar la documentación (formularios y anexos) de los terceros a continuación relacionados, remitida al área de Servicio al Cliente para su vinculación, no se evidenciaron coincidencias o señales de alerta, por lo anterior, esta verificación presenta un nivel de calificación medio respectivamente.

- **UNIÓN TEMPORAL SENDEROS ANCESTRALES – ID. 107**
 - *DISTRIPAL S.A. – NIT. 800254914*
 - *CONSTRUCTORA COLOMBIANA S.A.S. – NIT. 800252740*
 - *JUAN CARLOS NIETO BOGOTÁ – CC. 13466737”*

OCTAVO. Que el siete (7) de octubre de 2020, se procedió a publicar, el informe Final de Evaluación, el cual NO modificó el informe preliminar sino que se incluyó lo correspondiente a la ponderación del proponente de la siguiente manera así:

PONDERACION FINAL DE LAS PROPUESTAS						
No.	Proponente	a. Incentivo personal con discapacidad.	b. Propuesta de ítems adicionales	c. Experiencia Adicional del Oferente.	d. Propuesta Económica.	Total Puntaje Obtenido

1	UNIÓN TEMPORAL SENDEROS ANCESTRALES (DISTRIPAL S.A 90%, JUAN CARLOS NIETO BOGOTÁ 5%, CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S CONSTRUCOL 5%.)	0	0	350	400	750
---	--	---	---	-----	-----	-----

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe Final de Evaluación se determinó que el proponente UNIÓN TEMPORAL SENDEROS ANCESTRALES (DISTRIPAL S.A 90%, JUAN CARLOS NIETO BOGOTÁ 5%, CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S CONSTRUCOL 5%), obtuvo un puntaje de 750 PUNTOS y una propuesta económica correspondiente a \$884.406.417 incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a UNIÓN TEMPORAL SENDEROS ANCESTRALES (DISTRIPAL S.A 90%, JUAN CARLOS NIETO BOGOTÁ 5%, CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S CONSTRUCOL 5%), para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta FNTIA-041 de 2020, con una propuesta económica correspondiente a \$884.406.417 incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al representante legal de la UNIÓN TEMPORAL SENDEROS ANCESTRALES.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co, y en la página del SECOP

Dado en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de octubre de 2020.

Original firmado

RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Diego Velásquez
Revisó: Diego Lopez
Aprobó: Luis Fernando Torres Ramirez